



CONVOCATORIA DE AYUDAS - EXCLUSIVA PARA HUÉRFANOS DE COLEGIADOS DEL ICAM- PARA ESTUDIOS DE MÁSTER Y DOCTORADO **2026**

1.-OBJETO

La Fundación ICAM Cortina convoca ayudas para estudios de máster y Doctorado para el curso académico 2026/27 exclusivamente para huérfanos de colegiados del ICAM.

2.- REQUISITOS

- Huérfano de colegiado/a del ICAM hasta los 30 años de edad.
- Acreditar estar matriculado o preinscrito en el curso de Doctorado o máster 2025/26.
- Se tendrá en cuenta para el cálculo de los ingresos, la suma de la base imponible general de todos los miembros de la unidad familiar. (Ver cuadro)
El importe de esta suma, una vez dividido entre el número de miembros de aquella, no podrá superar 3,5 veces el IPREM

Sólo podrá solicitarse una ayuda por beneficiario

NO SE TRAMITARÁ NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA

3.- CUANTÍA

Ayuda de un máximo mil euros (1.000€), teniendo en cuenta el gasto real abonado por el solicitante para el máster o doctorado y hasta agotar presupuesto asignado a la convocatoria. El importe abonado por estas ayudas estará sometido a la legislación tributaria aplicable



4.- SOLICITUD

Documentación

1. Fotocopia de la matrícula en el curso de máster o de Doctorado o preinscripción en los mismos.
2. Libro de familia o documento que acredite:
 - la unidad familiar y
 - el parentesco con el letrado
3. Copia de la última declaración del I.R.P.F. anual de los miembros de la unidad familiar obligados a presentarla. En caso de no estar obligado a presentar declaración de IRPF, aportará certificado negativo y/o certificado de pensiones de Seguridad Social y/o Mutualidad. En situaciones de orfandad total, únicamente se tendrán en cuenta los ingresos del huérfano, por lo que se deberá acreditar su situación económica.
4. Justificantes del pago del máster/doctorado.
5. Certificado o volante de empadronamiento familiar.
6. Certificado de titularidad bancaria del beneficiario de la ayuda.

5.- INCOMPATIBILIDAD

No ser beneficiario de otras ayudas para la misma finalidad.

6.- PLAZOS

Desde su publicación hasta el 10 de noviembre de 2026 a través del siguiente enlace

<https://www.icam.es/fcBecas/consultaBecasDisponibles.jsp>

7.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios de la convocatoria y la baremación recogida en el ANEXO 1, hasta agotar el presupuesto asignado. En igualdad de puntuación se tendrá en cuenta, a efectos de su asignación, el orden de presentación. La petición se estudiará por la Comisión ejecutiva del Patronato de la Fundación, quien resolverá y adoptará la decisión oportuna con fundamento en criterios discrecionales y de oportunidad. La resolución se comunicará la resolución a través de correo electrónico u ordinario dirigido al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.



8.-ABONO

El abono de las ayudas se efectuará en un pago único en el mes de diciembre de 2026, en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

9.- PRESUPUESTO

El presupuesto asignado a la presente convocatoria asciende a treinta mil euros (30.000€), con cargo al Presupuesto del año 2026.

(*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

- **En caso de matrimonio**

La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos, con excepción de los que vivan independientemente

- En defecto de matrimonio

La integrada por:

- o La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella
- o El padre o la madre y la totalidad de los hijos con los que conviva
- o El huérfano solicitante
- o El solicitante



ANEXO I BAREMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

- Huérfanos cuyo progenitor hubiese pertenecido a la antigua IPHA 3 puntos

- Huérfanos cuyo progenitor NO hubiese pertenecido a la antigua IPHA
 - Progenitor Colegiado ejerciente 2 puntos
 - Progenitor Colegiado no ejerciente 1 punto

DATOS ECONÓMICOS

Rendimientos íntegros y ganancias patrimoniales per cápita de la unidad familiar

De 0 hasta 2 veces el IPREM (hasta 16.800 euros).....3 puntos

De 2 hasta 3 veces el IPREM (hasta 25.200 euros).....2 puntos

De 3 hasta 3,5 veces el IPREM (29.400 euros) 1 punto



Respecto del tratamiento de datos de carácter personal, por parte de la Fundación ICAM Cortina, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al interesado de lo siguiente:	
Responsable	Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAM Cortina)
Finalidades	Gestión de la tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales. Información sobre la actividad prestacional. Conocer el grado de satisfacción y opinión de los destinatarios de las actividades.
Legitimación y base jurídica	RGPD: 6.1.a) El interesado o su representante legal da su consentimiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento
Cesiones o comunicaciones	En su caso, para el pago: entidades bancarias.
Encargados del Tratamiento	Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y sus encargados del tratamiento.
Procedencia	El interesado o su representante legal. En su caso, terceros, incluido el ICAM
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacionicam.es
Versión	2024.09
	+ info: http://web.icam.es/bucket/RGPD/FIC_actprestacional.pdf
AUTORIZACIÓN: De acuerdo con la información anterior, el interesado autoriza expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal por la Fundación ICAM Cortina SI: .SÍ. NO: .NÓ.	

- Declaro no ser beneficiario de otra/s ayuda/s para la misma finalidad
- Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso.
- Declaro haber sido miembro de la antigua Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía (IPHA).
- Declaro responsablemente que con mi actual situación patrimonial y financiera no soy capaz de atender a mis obligaciones económicas, motivo por el cual intereso la concesión de la ayuda. Asimismo, me comprometo a que cualquier variación sobrevenida de mi situación financiero-patrimonial será comunicada con carácter inmediato a la Fundación, con la consiguiente renuncia de la eventual ayuda concedida.
- Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación ICAM Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para las finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.

La no aceptación de estas declaraciones responsable excluye directamente al solicitante de poder recibir esta ayuda